

1. OBJETIVO

Consolidar la gestión institucional del Invima y el fortalecimiento de la gestión pública mediante la ejecución del ciclo de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos estratégicos.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias del Invima y a los procesos responsables de formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la Plataforma Estratégica Institucional y sus respectivos planes.

3. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 489 de 1998
- Decreto 2078 de 2012
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018

Otros Documentos de Referencia:

- Lineamientos técnicos del MIPG
- Plan estratégico Institucional
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estratégico Sectorial
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Plan Decenal de Salud Pública
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas
- Políticas Institucionales

4. POLÍTICA

La presente política se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al fortalecer los componentes de direccionamiento estratégico, gestión del riesgo y mejora continua, promoviendo una cultura organizacional orientada al cumplimiento de la misión institucional, la satisfacción de los grupos de valor y la toma de decisiones basada en evidencia.

El Invima adopta una planeación institucional estratégica, participativa, flexible y orientada a resultados, con el fin de anticiparse a los cambios del entorno, responder de manera oportuna a los desafíos del sector salud, y garantizar la articulación entre los diferentes niveles de planeación. Esta planeación se basa en evidencia, incorpora el análisis de riesgos, y fomenta la mejora continua de los procesos institucionales.

Con esta política, el Invima reafirma su compromiso con la excelencia institucional y la generación de valor público.

A continuación, se relacionan las dependencias involucradas en el desarrollo de esta política:

Dependencias	Responsabilidades
Dirección General	• Liderar y aprobar los lineamientos estratégicos de la planeación institucional. • Garantizar que la planeación esté alineada con la misión y visión institucional. • Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la Plataforma Estratégica y los planes institucionales.
Oficina Asesora de Planeación	• Asesorar y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plataforma Estratégica y de los planes institucionales.
Oficina de Control Interno	• Verificar el cumplimiento de esta política en los procesos de planificación institucional. • Realizar auditorías y evaluaciones sobre la eficacia de la planeación. • Formular recomendaciones para la mejora continua.
Directores, Jefes y Coordinadores	• Participar en la formulación, realizar el seguimiento y evaluación del Plataforma Estratégica y de los planes institucionales • Reportar avances y resultados a la Oficina Asesora de Planeación. • Liderar acciones para mejora continua de los procesos mediante la identificación de oportunidades y buenas prácticas
Grupo de Talento Humano	• Incluir en los procesos de inducción y reinducción contenidos sobre la política de planeación institucional. • Alinear el desarrollo de competencias relacionadas con la presente política.
Servidores Públicos	• Ejecutar las actividades relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Plataforma Estratégica y de los planes institucionales • Aportar y ejecutar las acciones de mejora continua de los procesos.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

5. PRINCIPIOS

- **Transparencia:** La planeación se realizará con criterios de acceso a la información y rendición de cuentas.
- **Eficiencia:** Uso óptimo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales.

- **Participación:** Inclusión de los servidores públicos, contratistas, demás colaboradores del Invima y grupos de valor en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, de la plataforma estratégica institucional.
- **Articulación:** Coherencia entre la plataforma estratégica institucional y los planes nacionales y sectoriales.
- **Enfoque basado en resultados:** Prioridad a la obtención de logros concretos que generen valor público.

6. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política será socializada con los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del Invima a través de los canales de comunicación disponibles en la Entidad y estará disponible para consulta a través del portal web y de la plataforma integra.

7. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

La presente política se desarrolla a través de los siguientes documentos controlados en el Sistema de Gestión Integrado.

- [GEES-PRO5- PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL INVIMA- \(GEES-PRO5\)](#)
- [GEES-PRO1-PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL INVIMA \(GEES-PRO1\)](#)
- [GEES-PRO3-GESTIÓN DE INDICADORES INSTITUCIONALES \(GEES-PRO3\)](#)
- [GEES-PRO6-PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN. \(GEES-PRO6\)](#)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Adriana Ruth Gaitán Urquijo Profesional Universitario Grupo de Gestión y Mejoramiento Organizacional Fecha de elaboración: 01/06/2026	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado Fecha de revisión: 01/06/2026	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 9 veces

Copia no controlada